

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

# MIRADAS AL MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO EN CUBA

Tendencias en tiempos de COVID-19

**M. Sc. Mirlena Rojas Piedrahita**  
Diciembre 2020



Es necesario el replanteamiento de la relación planificación versus mercado. Resulta previsible que el peso de los mecanismos de mercado adquiera mayor protagonismo en el proceso de regulación de la economía y a su vez, en articulación con las condiciones sociales objetivas necesarias para el desarrollo y el bienestar.



La heterogeneidad de empleadores con diferentes modelos de gestión y de propiedad, la concurrencia de diversos actores económicos determina en sí misma la construcción social de un espacio de intercambio de fuerza de trabajo en Cuba e introduce variaciones de relevancia en su estructura y componentes principales.



Las principales tendencias identificadas llegado este contexto de pandemia por la COVID-19 apuntan hacia la necesidad de definir qué tipo de mercado de fuerza de trabajo existe para Cuba y cuál pudiera ser su lugar en el llamado Modelo Económico y Social cubano.

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

# MIRADAS AL MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO EN CUBA

Tendencias en tiempos de COVID-19

M. Sc. Mirlena Rojas Piedrahita  
Diciembre 2020

En cooperación con:



# Contenido

Un preámbulo necesario.....2

Componentes del mercado de fuerza de trabajo en Cuba.  
Breve correlato histórico.....3

Acercamiento al mercado de fuerza de trabajo en el contexto  
de la actualización. Tendencias actuales en tiempos de covid-19.....7

Reflexiones finales ..... 12

Bibliografía..... 13

## UN PREÁMBULO NECESARIO

En la historia del pensamiento económico y social no existe una sola teoría y fundamentación conceptual acerca de los llamados mercados de trabajo. Uno de los desafíos más notables referido a su abordaje, es su conceptualización. Numerosas han sido las teorías,<sup>1</sup> enfoques,<sup>2</sup> modelos,<sup>3</sup> que sustentan sus acciones con componentes que se encuentran moldeados por el contexto sociohistórico y socioeconómico a través del que se desenvuelven. [...]

A los efectos de este artículo se comparten los referentes teóricos que se asientan en la perspectiva marxista de *mercado de trabajo* a partir de que es reconocido como “[...] un departamento de mercancías<sup>4</sup> [...], donde [...] todo trabajo es, de una parte, gasto de la fuerza humana de trabajo en el sentido fisiológico y, como tal, como trabajo humano igual o trabajo humano abstracto, forma el valor de la mercancía, [...] como trabajo concreto y útil, produce los valores de uso” (Marx, 1965: 114).

La *fuerza de trabajo* se entiende como el conjunto de las facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad, en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole. En tanto la fuerza de trabajo necesita de un cuerpo para existir como mercancía, el valor de esta es el valor de los medios de subsistencia necesarios para la conservación del poseedor de ella (Marx, 1965).

Desde este enfoque lo que el obrero vende al capitalista no es su trabajo, sino su fuerza de trabajo. El proceso de trabajo no es lo mismo que el proceso de valorización. Es decir,

la cantidad de trabajo que realiza el obrero en la jornada laboral para producir la mercancía es superior a la cantidad de trabajo necesario para producir el valor de su fuerza de trabajo. Lo anterior permite explicar cómo se produce plusvalía, la reproducción de la desigualdad social a partir de la explotación de los obreros y la apropiación privada de su fuerza de trabajo. En rigor y siguiendo esta perspectiva de análisis es el *mercado de fuerza de trabajo* la categoría central que guiará el basamento de este artículo.

Desde el contexto latinoamericano y caribeño algunas concepciones apuntan hacia el enfoque de dualidad del mundo del trabajo, con una marcada heterogeneidad laboral y con la existencia de un sector formal y otro informal, todo lo cual concurre en los análisis del mercado de fuerza de trabajo. Otros elementos también se articulan en ese tipo de relaciones de intercambio entre los que se consideran el análisis de la migración espacial, las estructuras socioeconómicas con sustento económico dual y su interrelación con la movilidad laboral-ocupacional y espacial (García y Brígida, 1988), por tan solo mencionar algunos ejemplos. Estos elementos reflejan la dinámica entre demandantes (procesos de adaptación, intercambio y fricciones entre los puestos/empleos) y oferentes de fuerza de trabajo.

En la actualidad en el Informe “Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, realizado en elaboración conjunta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se precisa que:

“[...] La fuerte caída del producto interno bruto tendrá efectos negativos en el mercado de trabajo y para 2020, CEPAL proyecta un aumento de la tasa de desocupación de al menos 3,4 puntos porcentuales, hasta alcanzar una tasa del 11,5%, lo que equivale a más de 11,5 millones de nuevos desempleados. De profundizarse la contracción económica, la tasa de desocupación será mayor” (CEPAL/OIT, 2020: 5).

Sobre la base de este escenario, las tendencias asociadas a América Latina y el Caribe, en los últimos años, destacan las perspectivas de una fuerte destrucción, transformación y creación de empleos, la amenaza de una creciente desigualdad, así como el gran potencial –todavía no realizado– para el crecimiento de la productividad laboral (Weller, 2020). Estas tendencias están fuertemente influenciadas por la digitalización, la que si bien no es el factor único al respecto (Weller, 2020), muchos elementos de la discusión sobre reformas de las políticas sociales y laborales se deben a ellas.

Para el caso cubano el tema crucial del mercado de fuerza de trabajo se edifica en la relación entre mercado y planificación –sus límites y alcances– en una economía de construcción socialista. Actualmente una de las directrices que ha guiado esta relación apunta hacia una mayor diversificación y ampliación de las posibilidades de empleo. El escenario ha cambiado y se ha consolidado la heterogeneidad de las diferentes formas de propiedad y gestión. Esta tendencia, entre otras, se fundamenta en un conjunto de transformaciones económicas, sociales y políticas que en la actualidad tienen su base formal en los “Lineamientos de la política económica y social

1 Teoría económica clásica: Adam Smith (1723-1790), Malthus (1766-1834), David Ricardo (1772-1823) y Stuart Mill (1806-1873); teoría del capital humano: Gary S. Becker (1950-1960); teoría de la segmentación del mercado de trabajo: Piore (1969, 1980a y 1980b) y de Doeringer y Piore (1985), así como la teoría marxista: Marx (1966).

2 En la literatura consultada se encuentran los enfoques asociados a la concepción dual del mercado de trabajo, análisis referidos a los mercados de trabajo locales que tienen su expresión en la vida social y familiar de las personas y permite explicar diferencias en niveles salariales, tasas de ocupación y empleo, abundancia y escasez de ciertos tipos de mano de obra en diferentes regiones de un país (Singelmann y Deseran, 1993), enfoque de redes sociales al tema a través del cual se revela el peso de las redes sociales en los mecanismos de reclutamiento, asignación y remuneración de los trabajadores (Requena, 1990-1991). También se desarrolló una línea de investigación de trayectorias de vida y de trabajo que, de cierta forma, redefinen el campo de la teoría sociológica del mercado de trabajo (S111rensen, 1983; Mayer y Carroll, 1987; Blossfeld y Mayer, 1988; Mayer y Turna, 1990).

3 Algunos autores mencionan el modelo de competencia en puestos de Thurow (1975) y el modelo de Okun (1981) como enfoques próximos al mercado dual de los institucionalistas, cercanos a la visión ortodoxa (Cain, 1976; Leontaridi, 1998), sustentados o enfoques clásicos o institucionalistas (Webb, R. Ely, R. Mayo, H. Seager, R. Hoxie, S. Perlman, W. Mitchell, J. Commons o T. Veblen)

4 Para Marx esta concepción de mercado de trabajo se ubica en un contexto de sistema capitalista.

del Partido y la Revolución para el período 2016-2021”,<sup>5</sup> las “Bases del plan nacional de desarrollo económico y social hasta el 2030: visión de la nación, ejes y sectores estratégicos” y la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”.

En este marco estratégico, el principio de pleno empleo suele ser relativo, no por abandono de su legitimidad programática y ética, sino por su imposibilidad de que sea la meta a alcanzar. Si bien las garantías laborales, la responsabilidad social del Estado en el acceso y la gestión del empleo, así como la política social del empleo ante esas garantías ha limitado la capacidad del Estado para absorber la disponibilidad de fuerza de trabajo, las estadísticas referidas a la tasa de desocupación en Cuba son sustantivamente bajas.

Asimismo, la heterogeneidad de los procesos relativos al reclutamiento, selección, contratación, remuneración, evaluación, formación y desarrollo de la fuerza de trabajo; las políticas (salariales, formativas, de empleo, entre otras) que indistintamente inciden en la conformación de un mercado de fuerza de trabajo, así como la expresión de sus indicadores mayormente tratados (tasa de ocupación, tasa de participación económica y tasa de desocupación) configuran un conjunto de componentes que dan cuenta de la existencia de un mercado de fuerza de trabajo en un país de construcción socialista como Cuba donde se define predominante la planificación como mecanismo general de regulación social.

Es por ello que, entender al espacio donde se produce un intercambio o concurrencia de fuerza de trabajo entre oferentes y demandantes, sujeto a determinadas regulaciones que actúan como intermediarias en el proceso de este intercambio, puede constituir rasgos característicos para determinar elementos relativos a la existencia de un mercado de fuerza de trabajo en Cuba como lo evidencian las principales tendencias de su desenvolvimiento.

Quienes lean este texto se encontrarán con dos momentos fundamentales: el primero dedicado a los componentes del mercado de fuerza de trabajo en Cuba y su correlato histórico y el segundo un acercamiento al mercado de fuerza de trabajo en el contexto de la actualización y algunas tendencias actuales en tiempos de COVID-19.

## COMPONENTES DEL MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO EN CUBA. BREVE CORRELATO HISTÓRICO

El modelo económico socialista cubano desde la primera mitad de la década de los años sesenta del siglo xx, se centró en la *planificación* como eje fundamental para el desempeño económico y el desarrollo de las relaciones socialistas de producción (Rodríguez, 2000). Constituye esta forma de organización económica y social el mecanismo que brindó la posibilidad de garantizar las transformaciones

estructurales y el funcionamiento de la economía cubana a partir de entonces.

Si bien en los inicios de estos años la economía tenía un carácter mixto integrado por unidades agroindustriales (comercio mayorista y minorista, entre otros), la banca, el comercio exterior y otros, todos de propiedad estatal; cooperativas agropecuarias y un sector privado (comercio, bodegas, kioscos, pequeños talleres, industrias artesanales y productores individuales en el campo) se puede reconocer que, al menos implícitamente, una orientación consciente hacia la *homogenización socioeconómica* se moldea en este momento histórico.

La supresión abrupta de la presencia del capital privado en la economía cubana encontró hasta finales de la década de los años sesenta, un mercado semicautivo al establecerse limitaciones y controles para la distribución de bienes de amplio consumo popular (Jurgen Burchardt, 2000). La Ofensiva Revolucionaria (3/1968) eliminó virtualmente todo tipo de actividad privada e individual (excepto en el agro y el transporte) y en la práctica se despojó al mercado de sus funciones económicas.

La gestión del gobierno en este comienzo estuvo encaminada a incrementar la ocupación de la fuerza de trabajo<sup>6</sup> del país, el fondo de salarios y a cambiar la forma de propiedad sobre los medios de producción. Según CEPAL (1982) en este momento no solo se logró cubrir el déficit ocupacional, sino que se absorbieron, además, aproximadamente 800 000 personas en la fuerza de trabajo durante los primeros 17 años de Revolución. El desempleo<sup>7</sup> estructural que afectaba a la economía cubana se fue transformando paulatinamente en una situación de virtual de pleno empleo.<sup>8</sup>

En este escenario la planificación desempeña un papel importante. En 1976 se implanta el llamado *Sistema de Dirección y Planificación de la Economía*, que mantuvo la planificación como principio rector a partir de la integración, en un sistema único, de los planes de las empresas, ramas y ministerios. Este sistema constituye un referente importante en la actualidad cubana dado el alcance y profundidad de los cambios que derivaron de su implantación.

<sup>5</sup> En esa dirección destacamos la consonancia de sus contenidos con los Lineamientos del 142 al 146.

<sup>6</sup> En los cuatro primeros años del triunfo de la Revolución se produjo un crecimiento del empleo en un 38 %, mientras que la fuerza laboral creció en un 9 % en ese período. Los sectores que experimentaron un mayor crecimiento del empleo fueron el agropecuario (53 %) y las construcciones (179 %), así como la industria, la minería, y el transporte (29 %) (CEPAL, 1982).

<sup>7</sup> Con el tiempo los niveles de desempleo disminuyeron de un 9,0 % en 1962 llegó hasta 1,3 % en 1970, aunque se reconoce que en estos años (1965-1970) la productividad del trabajo solo registró un crecimiento promedio anual del 0,4 %, lo que tuvo implicaciones en términos de eficiencia de las empresas existentes.

<sup>8</sup> Es entendido como que el Estado es el creador de las principales fuentes de trabajo, por lo que mantener la desocupación y la inactividad en niveles mínimos eran resultados esperados (Echeverría, 2013).

La década de los años ochenta se caracterizó por la llegada a la edad laboral de un grupo significativo de personas que habían nacido en el *boom* de la natalidad de década de los años sesenta. Los datos del censo de 1981 sitúan el nivel de desempleo en 3,4 %. En este período el crecimiento del empleo se realizó en el sector de los servicios, principalmente (García y Anaya, 2011). Comienzan a reflejarse problemas con el subempleo y con la productividad del trabajo en relación con la eficiencia (Echevarría, 2013).

Con la máxima de que la desocupación no constituyera un problema social, este es el período en el que se incluye la conciliación entre demanda y oferta de mano de obra por actividades económicas y territorios, utilizando la planificación para regular la eficiencia del uso de la fuerza de trabajo. Según Álvarez y Mattar (2004) en esta dirección un especial tratamiento tuvo la formación y utilización de la demanda de personal calificado. Mediante la planificación se proyecta la fuerza de trabajo calificada requerida por niveles de enseñanza y especialidades según los programas de desarrollo económico previstos, lo que es utilizado para definir la oferta de educación especializada.

Esta misma fuente devela que la política de empleo en la década de los años ochenta también incorporó el objetivo de brindar seguridad en el trabajo para proteger a los trabajadores contra el despido arbitrario. También se garantiza el descanso y se incluye en la política la aplicación de medidas de protección contra accidentes y de higiene laboral así como disposiciones de seguridad social Vinculado a lo anterior se dictaron un conjunto de resoluciones y decretos<sup>9</sup> para comenzar a descentralizar la política de empleo hacia los territorios. Las Direcciones Municipales de Trabajo del Poder Popular asumieron el control de los recursos laborales y se puso en vigor el sistema de contratación directa. También se contempló una cierta revitalización de la actividad por cuenta propia, entre otras medidas (Álvarez y Mattar, 2000).

Según CEPAL (1984) las políticas encaminadas a la reubicación<sup>10</sup> de trabajadores experimentaron cierta racionalización de la fuerza de trabajo, lo que significó el desplazamiento de trabajadores que quedaban disponibles de forma transitoria. El predominio de la propiedad estatal es un hecho y según se publica en los Anuarios de la Oficina Nacional de Estadística (2000), la ampliación cuantitativa del sector estatal se extendió a lo largo de tres décadas llegando a su punto culminante en 1989 cuando empleaba cerca del 95 % del total de los trabajadores de la nación.

En sentido general y según los efectos en el mercado de fuerza de trabajo las transformaciones socioeconómicas y sociolaborales de la década de los años noventa marcaron

<sup>9</sup> Reglamento para la aplicación de la política de empleo (1988/12/12) y Decreto No. 132 (86/03/28).

<sup>10</sup> En realidad lo que se produjo fue una reubicación de la fuerza de trabajo desplazada de las empresas o sectores donde no era económicamente necesaria hacia otros sectores que poseían déficit de fuerza de trabajo. Este exceso relativo de trabajadores fue el resultado de las políticas dirigidas a elevar la productividad del trabajo y reducir a un nivel óptimo los costos de producción (CEPAL, 2000).

desde el punto de vista económico [...] “un 58,5% de incremento de fuerza laboral, un aumento de la emisión de dinero por la vía de los salarios, así como una ampliación de su proporción en la estructura del ingreso de la población” (Togores, 2009: 2). En esta misma línea, se reconocen esfuerzos encaminados en garantizar la equidad social a partir de la creación de mecanismos que respondan a salarios iguales por igual trabajo, mantener las diferencias salariales en un intervalo preestablecido y evitar discriminación de género. Se estableció un sistema salarial centralizado y uniforme, con escalas y tarifas únicas, fijadas según la complejidad del trabajo y la calificación requerida para su desempeño y con un listado de cargos en los que se especifica el contenido del trabajo y los requisitos para ocuparlo (Álvarez y Mattar, 2004), los llamados “calificadores de cargos”.

Los grandes logros de la esfera social se basaron en contribuir en la eliminación de las desigualdades sociales y en el acceso equitativo de la población a un conjunto de oportunidades mediante la creación y desarrollo de capacidades en los individuos “[...] se eliminan las fuentes de desigualdad de carácter explotador, la pirámide social se comprime [...] disminuyen las asimetrías socioeconómicas y se produce un proceso de cambios de la estructura social [...] donde las tendencias más marcadas son las de acercamiento y desaparición progresiva de las desigualdades injustas”. (Espina, Moreno y Núñez, 2003:17). A decir de las autoras citadas la equidad pasa a ser una norma social y la diferenciación entre los individuos o grupos se establece, primordialmente, por la calificación educacional y el trabajo; sin que existan distancias significativas entre los diferentes grupos sociales. A lo anterior se le suma que junto a la ineficiencia de la industria y las plantillas infladas hubo poco aprovechamiento de la fuerza de trabajo.

Desde la segunda mitad de la década de los años ochenta se evidencia un agotamiento del modelo de acumulación (Togores, 2004) o de gobernabilidad institucionalizada (Hernández, 2002), una fuerte crisis generada por la pérdida de los mecanismos de inserción económica internacional del país, así como por la manera en que la reforma<sup>11</sup> económica intentó responder a los nuevos escenarios externos<sup>12</sup> e internos a través de medidas,<sup>13</sup> que fueron aplicadas en aquel escenario.

<sup>11</sup> Se reconoce por sociólogos cubanos (Valdez Paz, 2020) que este término suele estar ausente del discurso oficial y en su lugar se utiliza una terminología tan vaga como “transformaciones”, “cambios”, “actualización del modelo”. A los efectos de este artículo se comparte la opinión del citado académico e indistintamente se emplea este término para dar cuenta de la magnitud de los cambios tanto desde el punto de vista económico y social como de estructuras políticas institucionalizadas.

<sup>12</sup> La desintegración del campo socialista y de la Unión de República Socialistas Soviéticas, la desaparición del Consejo de Ayuda Mutua Económica, el recrudescimiento económico del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos fundamentalmente.

<sup>13</sup> Entre las medidas fundamentales que integraron el paquete de la reforma puesto en práctica hacia 1993 se incluyeron: apertura al capital extranjero; entrega en usufructo de tierras estatales a cooperativas y familias; creación del mercado agropecuario; legalización de la circulación de divisas y de las remesas familiares; sustitución de la estrategia azucarera por la priorización de sec-

Lo anterior llevó a la máxima dirección del país, no a cambiar el modelo de desarrollo de manera general, sino mantener el mismo e ir tomando medidas en áreas específicas, las cuales se concentraron en lo que se dio en llamar "Proceso de rectificación de errores y tendencias negativas". Ello coincidió con el comienzo de una década de crisis económica y social, muy aguda para cubanos y cubanas, la cual posee efectos no deseados hasta nuestros días. Así, la conocida "reestructuración económica" fue el escenario de la década siguiente.

Hasta este momento lo referido al mercado de fuerza de trabajo se encuentra moldeado por un Estado como el mayor proveedor de empleos, actor que absorbe la mayor cantidad de fuerza de trabajo a partir del llamado principio de igualdad posible. La centralidad en materia de salario e ingresos de los trabajadores, así como la manera en que las posibilidades de intercambio entre oferentes y demandantes son escasas, hace pensar en que virtualmente no había un mercado de fuerza de trabajo cuya existencia no existe virtualmente. En este sentido es importante destacar que la distribución de la fuerza de trabajo y su adecuación a la demanda de la economía no era regulada por el mercado.

La crisis de la década los años noventa impactó de forma singular el empleo. El preámbulo de la Reforma cubana durante este período es importante ubicarlo en las modificaciones<sup>14</sup> de la Constitución del país, la cual brindó el marco legal propicio para los venideros cambios, además de las referenciadas medidas económicas que integraron el paquete de la Reforma en el orden interno. En particular durante este período el empleo tuvo una reestructuración<sup>15</sup> importante, a partir de llevarse a cabo un proceso gradual de contracción del empleo estatal.

Los trabajadores que quedaron disponibles<sup>16</sup> como resultado del proceso de reducción de plantillas pasaban a formar parte de una bolsa, atendidas por oficinas distribuidoras de cada organismo, junto con las direcciones municipales

de trabajo (Echevarría, 2013). La Echevarría apunta que los disponibles se distinguían de los desocupados porque el propio organismo que decidió suprimir su contrato se responsabilizaba con ofrecerles hasta tres ofertas de trabajo para reubicarlos. Estos trabajadores disponían de garantía salarial de 60 % del salario, de acuerdo con los años trabajados, durante un período entre seis meses y tres años.

Como resultado de este proceso entre los años 1994 y 1995 la tasa de desempleo obtuvo cifras cercanas al 8 % (Martin y Capote, s.a.). Si bien por un lado se reconoce que se produjo una subutilización de la fuerza de trabajo y un deterioro de los salarios reales, aumento de la informalidad, entre otros, algunos especialistas Martin y colaboradores (2000) y Togoires (2004) confirman que la protección de los trabajadores a través de subsidios y procesos de reubicaciones en otras esferas y ramas de la economía, contribuyó a repartir el costo social del *shock* externo (Álvarez y Mattar, 2004) y la disminución de la tasa de desempleo y la de los ingresos por esta causa (Togoires, 2004).

La llamada "multiespacialidad económica"<sup>17</sup> (Martin *et al.*, 2000) que emergió a lo largo de estos años brinda cuenta de la pluralidad de empleos existentes. Es importante destacar como rasgo característico de este período, el que expresa el paso a una economía multiespacial (espacio mixto, cooperativo, estatal y privado) y, por consiguiente, la diversificación en las formas de empleo. También constituye un rasgo particular la definición de un espacio para las relaciones de mercado en el modelo económico (Martin y Capote, s.a.) y en el empleo a partir de las nuevas condiciones para acceder a él por vías formales y reguladas.

En ese contexto y aunque el Estado se mantenía como principal oferente y garante de opciones de empleo, la ampliación del sector no estatal como empleador y cuyas restricciones<sup>18</sup> fueron evidentes favoreció que se comenzara a desarrollar rasgos mercantiles en el intercambio de fuerza de trabajo (Togoires, 2009), lo que muestra los primeros signos de existencia de un segmento del universo del empleo regulado por el mercado y no por la planificación. Lo anterior se traduce en la manera en que las personas presentan limitaciones para su acceso, a partir de las mencionadas restricciones. La capacidad de fuerza de trabajo resulta demandada de forma heterogénea, todo lo cual viabiliza su intercambio.

A ello se le suma que "[...] se reconoce un aumento apreciable de la selectividad en el empleo y un crecimiento también notable del trabajo privado por vía del autoempleo"<sup>19</sup>

---

tores claves para la captación de divisas (turismo, biotecnología, explotación niquelífera y petrolera); ampliación de las autorizaciones al empleo por cuenta propia; implantación del sistema de estimulación al trabajo en divisas en actividades seleccionadas; reestructuración y reducción del aparato administrativo estatal; aumento de la descentralización en la toma de decisiones económicas; mayor espacio para la distribución a través del mercado" (Espina, 2008: 134).

**14** Las transformaciones se concentraron en la redefinición del régimen total de propiedad socialista o estatal, abriendo la posibilidad de otras formas de propiedad hasta el momento prohibidas constitucionalmente y la sustitución del denominado "Plan único de desarrollo económico del país", por un sistema de planificación más flexible donde las nuevas formas de propiedad privada y extranjera, que se legalizarían en los próximos años, pudieran insertarse (Hernández, 2000).

**15** La principal reestructuración en este sentido lo constituyó la implementación del Decreto-Ley sobre la Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado y la Resolución No. 6 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**16** A inicios del año 1997 existían cerca de 19 000 trabajadores disponibles a casusa de este proceso (Álvarez y Mattar, 2000).

**17** Según sus autores "designa la coexistencia en el mismo tiempo histórico de distintos espacios económicos de acción para actores y organizaciones laborales" (Martin *et al.*, 2000: 22).

**18** Su formación no es permitida en los sectores fundamentales de la economía cubana, se limitan los servicios que pueden ofrecer y en algunas áreas geográficas su apertura es prohibida.

**19** "La aparición del autoempleo por el desarrollo de la informalidad en muchos puestos de trabajo operados por cuenta propia es otro impacto sensible. Una cifra que se mueve en torno a los 200 000 trabajadores registrados se cubren por ese segmento" (Martin y Capote, s.a.: 4).

(Martin y Capote, s.a.: 4). Parecería que las vías de acceso se escapan del control y la regulación estatal, lo cual da cuenta de la discrecionalidad incipiente con la que comienza a tejerse este tipo de relaciones.

En el marco de las transformaciones que respondían a la reforma cubana se reconoce que el mercado de fuerza de trabajo de estos años se identifica con el paso de un mundo laboral homogéneo, “en buena medida estatalizado y el cual, junto a los fondos sociales de consumo garantizaba la satisfacción de necesidades básicas prácticamente para todos los grupos poblacionales” (Espina *et al.*, 2004: 7) a otro heterogéneo (Martin *et al.*, 2000), “desigualitario y con una considerable franja de ocupaciones cuyos ingresos no alcanzan a cubrir regularmente esas necesidades básicas y donde los ingresos provenientes de actividades del sector no estatal o incluso ajenos al trabajo mismo (de las remesas y actividades ilegales, por ejemplo), pueden ofrecer condiciones de vida muy superiores a las que se derivan de los ingresos provenientes del trabajo en el sector estatal” (Espina *et al.*, 2004: 7).

El monopolio estatal (Hernández, 2002) si bien deja poco margen para el desarrollo de intercambios entre oferentes y demandantes de fuerza de trabajo, muestra signos de incapacidad de mantener servicios (cafeterías, restaurantes, reparaciones, dulcerías, entre otros), lo que contribuyó al aumento del mercado informal. Asimismo, al permitir como parte de las mencionadas medidas la apertura a la inversión extranjera se reconocen mediante la Ley No. 77 de 1995, las obligaciones fiscales y el régimen laboral, en cuyo marco se crea la llamada *empresa empleadora*, encargada de negociar las condiciones laborales e intermediar en la captación de los trabajadores para esas empresas, lo mismo que en asuntos de remuneración y seguridad social (Hernández, 2002).

El pleno empleo como principio del modelo incorpora rasgos diferenciadores a partir de la heterogeneidad de actores económicos existentes, de los modos en que se accede al empleo. Sin embargo, los rasgos identificados pudieran ser expresiones de un mercado de fuerza de trabajos cautivos y apartados de toda regulación socialmente institucionalizada, cada vez menos formalizados y, por lo demás, no reconocidos por las estadísticas cubanas. Es decir, la manera en que no se reconocen formalmente los diferentes desempeños en que las personas se emplean, ni la forma en que su fuerza de trabajo se absorbe hace evidente la emergencia de un tipo de relaciones que escapan del control del Estado, como venía sucediendo hasta entonces.

Los indicadores relacionados con el empleo comienzan a cobrar niveles de recuperación con respecto a la década anterior a partir de los años 2000. En un estudio realizado por investigadoras del Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (Álvarez y Mattar, 2004) se pudo constatar que la tendencia de la población económicamente activa fue creciendo desde 1997 hasta el 2002 (años en los que se

realizó el estudio), asimismo las tasas de ocupación aumentaron de un 63,8 % a 68 %), por lo que el desempleo se redujo hasta 3,3 % en el 2002.

Durante este comienzo del siglo XXI nuevamente el propósito del pleno empleo se sitúa en el centro de la política y del modelo económico social cubano. Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2003), explícitamente se reconoce que el gobierno promueve el principio de que ninguna persona sobra en un sistema socialista. De esta manera un grupo de programas<sup>20</sup> asociados a la política social surgen con el propósito de “[...] la recalificación o la elevación de la escolaridad de la población desocupada o disponible por reestructuración empresarial. Se trata en esencia de hacer una inversión educativa cuyo retorno económico no sea necesariamente a corto plazo, pero si tiene connotación social positiva en materia de autoestima, seguridad ciudadana y desarrollo del capital humano” (Álvarez y Mattar, 2002: 193). Se hace énfasis en el denominado “empleo de estudiar”, que fue promovido fundamentalmente en sectores de servicios, en la reconversión azucarera y de otras industrias, principalmente.

Es importante destacar que en este momento, la intención no solo estuvo marcada en la necesidad de incorporar a los jóvenes desvinculados del estudio del trabajo, a la población penal joven; a personas con discapacidad, etc. que ameritaban la atención de los citados Programas sino también, ante la necesidad de integrarlos a procesos sociales a través de la participación de tareas del momento identificadas por la máxima dirección del país y orientadas a promover equidad social. Este momento histórico, por esta y otras razones, se identificó como el de la “Batalla de Ideas” (Gómez, 2015).

Los esfuerzos de este momento estuvieron encaminados en brindar soluciones a situaciones que se venían arrastrando desde la década de los años ochenta y que se profundizaron en la década de los años noventa con la crisis mencionada: subempleo, bajos niveles de productividad, poca relación entre la capacitación adquirida, el puesto de trabajo y los resultados obtenidos (Echevarría, 2013).

Pasada casi una década de este período se puede considerar que a pesar de la prevalencia de la política de pleno empleo, hubo cierta diversificación de las formas de propiedad, al menos en cuanto a la composición del empleo “[...] en 2009 la fuerza de trabajo empleada en entidades estatales y mixtas representó alrededor de un 84 % del total. Mientras el sector privado empleaba poco menos del 12 %, y solo un 4,6 % era absorbido por el sector cooperativo [...]” (Echeverría, 2013: 137). En este sentido la “convivencia” del sector privado junto con el resto de las diferentes formas de propiedad existentes solía ser considerado como una simple necesidad coyuntural. Los años siguientes muestran otras realidades.

**20** Los principales programas desarrollados en esos años fueron curso de superación integral para jóvenes, programa de formación de trabajadores sociales, el estudio como empleo en la reestructuración de la industria azucarera, la agricultura urbana y el empleo para personas con discapacidad (Álvarez y Mattar, 2002).

## ACERCAMIENTO AL MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN. TENDENCIAS ACTUALES EN TIEMPOS DE COVID-19

Llegado el 2010 se puede considerar como un punto de inflexión importante de la sociedad cubana, a partir de llevarse a cabo un conjunto de transformaciones y reformas, las que han tenido su expresión en lo que se ha dado en llamar “Actualización del modelo económico y social cubano”. El propósito fundamental de tales reformas es superar gradualmente un conjunto de restricciones estructurales, funcionales y del propio modelo que afectan el desempeño económico actual; así como, y en paralelo, se pretende crear aquellas condiciones básicas que garanticen el desarrollo autosustentable a largo plazo y el progresivo incremento de los niveles materiales de bienestar de la población (Marqueti, 2017).

Lo anterior se desenvuelve a una plataforma programática que se fundamenta en los “Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021”<sup>21</sup> (PCC, 2017); en la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”<sup>22</sup> (PCC, 2017) y en las “Bases del plan nacional de desarrollo económico y social hasta el 2030: visión de la nación, ejes y sectores estratégicos”<sup>23</sup> (PCC, 2017).

---

**21** En lo que al trabajo en sentido general respecta en los Lineamientos se precisa el rescate del papel del trabajo y los ingresos para aumentar la producción y productividad y satisfacer las necesidades de quienes trabajan y sus familias; fortalecer la incorporación al empleo de las personas en condiciones de trabajar; ampliar y flexibilizar el trabajo por cuenta propia; garantizar el incremento de los ingresos en el sector empresarial y presupuestado de manera gradual; proyectar la formación de la fuerza de trabajo calificada en correspondencia con el plan de desarrollo (Ver Lineamientos del 142 al 146: 2017).

**22** Asimismo en el documento sobre la Conceptualización del Modelo se reconoce al trabajo como “[...] un derecho mediante la promoción de diversas fuentes de empleo y de políticas públicas que favorecen su generación, en función de la estrategia de desarrollo [...]; tienen en cuenta las particularidades de los diferentes segmentos poblacionales, territorios, sectores, formas de propiedad y gestión [...]”; “[...] es deber de todo ciudadano”; que debe garantizar “[...] la creación de la riqueza individual y colectiva y “la participación en su justa y equitativa distribución” (Conceptualización: 2017).

**23** En las Bases del Plan y en particular en el eje estratégico dedicado a Desarrollo Humano, equidad y justicia social se puntualizan objetivos específicos acerca de la “[...] propiedad común de los ciudadanos respecto a los medios fundamentales de producción”; “[...] fortalecimiento del poder adquisitivo de los ingresos provenientes del trabajo”; “[...] asegurar fuentes de empleo requeridas por objetivos de desarrollo [...]”; “[...] garantizar que el trabajo constituya en sí mismo una necesidad y motivo de realización [...], así como un sistema universal, efectivo y sostenible de seguridad y asistencia social” [...]. Se reconoce también en ejercicio de derecho y deberes de todos los ciudadanos [...] su expresión en el acceso a oportunidades, las realizaciones o resultados y su respectiva distribución independiente de cual distinción lesiva a la dignidad humana” (PCC, 2017: 21).

Posteriormente, en 2018 y 2019, se elaboró y promulgó la nueva Constitución<sup>24</sup> de la República de Cuba, contenitiva de numerosas reformas jurídicas, políticas y sociales, así como su correspondiente Cronograma Legislativo. Estos programas constituyen hoy la base del proceso de reforma abierto bajo la presidencia del General de Ejército Raúl Castro y ahora bajo la dirección del presidente Miguel Díaz Canel (Valdez, 2020).

Entre las transformaciones emitidas a partir del 2010, se produce un proceso de reordenamiento del espacio estatal, iniciado luego del anuncio del Presidente Raúl Castro acerca de que en el mismo existía un excedente de más de un millón y medio de personas. Este proceso, entre otros cambios, promovió un proceso de disponibilidad laboral para las personas empleadas en sectores y ocupaciones menos productivas y que no fueran idóneos para el trabajo que desarrollaban (Castro, 2010).

Se enuncia explícitamente en todos los documentos derivados de esta declaración que nadie quedará desprotegido, aunque el Estado no posee alternativas para los empleados estatales dentro del sector.<sup>25</sup> Este proceso deja poco margen para la mantención del compromiso estatal de garantizar empleo para todas las personas.

En este escenario, han ocurrido transformaciones en el marco legal, a partir de los contenidos en el vigente Código del Trabajo, publicado como la Ley No. 116 en junio del 2014. Desde entonces, se reconoce la figura de “empleador” como persona natural o jurídica, sujeto de la relación de trabajo (MINJUS, 2014).

La creación de Organismos Superiores de Dirección Empresarial, así como el traspaso de empresas a unidades empresariales de base, propuesta recogida en el Decreto-Ley No. 281/ 2007 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, han tenido lugar en este período. Se produce una ampliación de la autonomía para las empresas estatales en cuanto a la aprobación de las plantillas de cargos y en la administración de fondos para la distribución de los pagos por rendimientos y las utilidades.

Vinculado a lo anterior se han constatado cambios de las posiciones laborales y sus consiguientes relaciones de poder. Esto último se hace más evidente con la posibilidad de contratación de fuerza de trabajo por contratistas privados, introduciendo nuevas variables en las relaciones de producción. El mencionado proceso de disponibilidad laboral propició la salida del empleo formal de un grupo de trabajadores que fueron absorbidos por las formas no estatales

---

**24** Ver Constitución de la República de Cuba, con énfasis en el apartado II dedicado a los Fundamentos Económicos.

**25** La Resolución 34 del 2011 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social plantea en el artículo 13 que las alternativas de empleo para los trabajadores disponibles son: plazas vacantes, con carácter definitivo o temporal, dentro o fuera de la entidad u organismo de la Administración Central del Estado, para la que poseen los requisitos exigidos y que resulta imprescindible cubrir; actividades de trabajo por cuenta propia; entrega de tierras en usufructo, y otras formas de empleo en el sector no estatal.

de propiedad y gestión (Echevarría, Díaz y Romero, 2015). En este sentido se considera también que no existe “escasez” de recursos laborales por razones demográficas, sino estructurales del modelo económico, que no ha mostrado capacidad de absorber la disponibilidad de fuerza de trabajo (Albizu-Campos, 2019).

Como instituciones intermediadoras, las normativas formales de la seguridad social también han introducido modificaciones ampliando la participación del mercado e institucionalizando formas diferenciadas e individualizadas de contribución, garantías salariales y de protección a los trabajadores. En este aspecto se evidencia un desplazamiento del papel del Estado en algunos sectores de la economía, transitando de un Estado responsable a un Estado regulador.

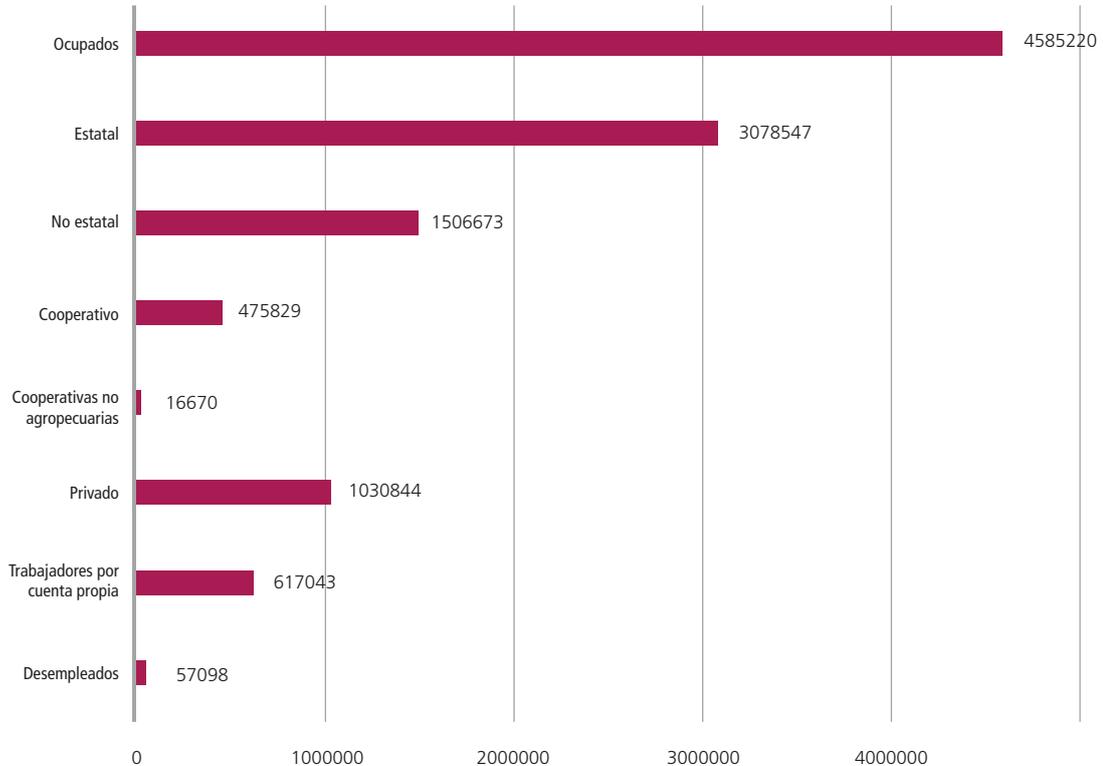
Como forma de proporcionar empleo a los trabajadores excedentes del sector estatal civil se amplía el sector no estatal, ya sea en forma de trabajadores por cuenta propia o de cooperativas, que desde 2013 alcanzan el sector no

agropecuario. Desde entonces las cifras en torno a la tasa de ocupación han cobrado un notable dinamismo en cuanto a su estructura y composición. Si bien el sector estatal continua como principal proveedor de empleos al ocupar el 67,1 % del total de ocupados en el 2019 (ONEI, 2020), su peso ha venido reduciéndose.

En este sentido, continua un incremento de las personas que laboran en el sector no estatal, fundamentalmente los trabajadores por cuenta propia, que representan el 41 % de ese grupo. El sector que más crece es el cooperativo, excepto las cooperativas no agropecuarias que registran 1 415 socios menos (Figueredo, Carmona e Izquierdo, 2020) (Gráfico 1).

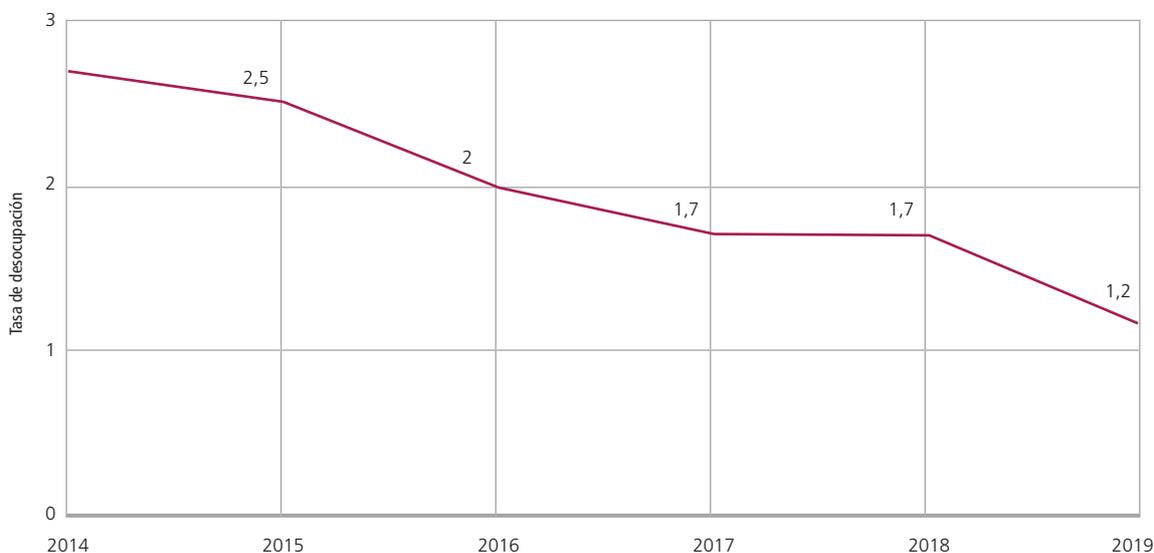
Por su parte la tasa de desocupación de Cuba hace más de cinco años se encuentra por debajo de 2,5 %, alcanzando al cierre del 2019, el 1,2 %; por lo que se puede afirmar que en la estrecha consideración internacionalmente extendida de desocupación, las cifras cubanas son sustantivamente bajas (Gráfico 2).

Gráfico 1:  
**Ocupados en la economía en Cuba (2019)**



Fuente: Oscar Figueredo Reinaldo, Edilberto Carmona Tamayo, Lissett Izquierdo Ferrer. Cubadebate, 2020.

Gráfico 2:  
**Tasa de desocupación en Cuba (2014-2019)**



Fuente: Oscar Figueredo Reinaldo, Edilberto Carmona Tamayo, Lisset Izquierdo Ferrer, Cubadebate, 2020.

Por su parte, la tasa de actividad alcanza el 64,3 %, la cual según funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representa un discreto incremento con respecto al año anterior (MTSS, 2020), realidad que se torna más compleja para las provincias orientales.

No obstante, se reconoce que existen un gran número de personas que trabajan en ocupaciones diversas, desde trabajos informales, eventuales y relativamente precarios, hasta relaciones *cuasi* formalizadas, pero no reportadas dentro de las formas de empleo tradicional. Tal es el caso de trabajo invisible de personas que se ocupan como cuidadoras y administradoras del hogar (Romero, 2018). En estas configuraciones de trabajo se observa también una tipificación por sexo, edad, color de la piel y nivel educativo, derivadas, en parte, por la forma en las que se accede a esos trabajos, con alta proporción de personas del mismo grupo (Echeverría, Tejuca y Pañellas, 2019)

Esta heterogeneidad de empleadores con diferentes modelos de gestión y de propiedad formaliza en sí misma la construcción social de un espacio de intercambio de fuerza de trabajo, donde se demandan diferentes conocimientos y habilidades, así como formas diferenciadas de retribución por ese trabajo. Los procesos relativos al reclutamiento, selección, contratación, remuneración, evaluación, formación y desarrollo de la fuerza de trabajo se realizan en este contexto de forma cada vez más heterogénea (Echeverría y Rojas, 2019).

Los cambios para la contratación de las personas y los diferentes sistemas asociados, aún dentro del sector estatal, hacen pensar en la existencia de competencia entre los demandantes y los oferentes de empleo para las plazas más especializadas y con mejores condiciones de trabajo (salarios, condiciones materiales asociadas como autos, celulares, viajes al exterior, entre otras), por ejemplo, el sector de turismo, de tiendas de recaudación de divisas y otros renglones relacionados con lo que en la década de los noventa y 2000 se le llamó *sector emergente*, cuentan con sus propias oficinas empleadoras, además de la Zona Especial de Desarrollo y las empresas mixtas. De esta forma la diversificación del acceso a empleos más atractivos en términos de condiciones salariales y materiales cada vez es mayor, por solo citar algunos ejemplos.

La política salarial dentro del proceso de actualización del modelo económico y social cubano, busca acercar los salarios a los resultados de los trabajadores y, por esta vía, constituirse como un mecanismo de estimulación a la productividad y la eficiencia. Desde el 2014 se han aplicado tres resoluciones con este propósito (17/2014, 6/2016 y la 114/2019). Estos documentos rectores amplían los marcos regulatorios salariales, permiten simultanear sistemas de pago (a destajo y por resultados) y remunerar según el cumplimiento de indicadores de desempeño (Colectivo de autores, 2020). Las empresas tienen autonomía para distribuir los salarios formados. Se eliminan los techos salariales. En el sector pre-

supuestado se producen incrementos salariales, primero en el deporte y la salud y en julio del 2019 para todo el sector estatal presupuestado. El incremento del salario medio mensual alcanzó aproximadamente unos 400 pesos (Figueredo, Izquierdo y Carmona, 2020).

Por sector de la economía se observa un diferencial entre los mayores salarios medios mensuales y los menores de 2,8 veces. En el 2018 las actividades económicas de mayores salarios promedio en el país fueron la construcción, explotación de minas y canteras, intermediación financiera, todas estas ramas con salarios medios por encima de los 1 000 pesos cubanos. Los salarios más bajos se encuentran en el sector de cultura y deportes; hoteles y restaurantes; administración pública, defensa y seguridad social y educación (ONEI, 2018).

Si bien los salarios han perdido peso dentro de los ingresos individuales<sup>26</sup> y familiares debido al aumento de las remesas a nivel de hogar, en frecuencia y monto,<sup>27</sup> estos, junto a otros incentivos –sistemas de estímulo, complementación de los ingresos con actividades secundarias– (Galtés, 2017) funcionan como motivadores de la emigración de la fuerza de trabajo hacia sectores mejor remunerados dentro de los que destaca el sector no estatal. Más allá de estos cambios, el sector no estatal cooperativo y privado presenta mayor libertad para determinar los salarios de sus trabajadores, los que según estudios de casos (Piñeiro, 2015; Fajardo, 2017 y Pañellas, 2017) pueden representar entre 6 y 10 veces el salario nominal promedio del 2016.

Frente a este escenario, la llegada de la pandemia a Cuba, en el mes de marzo del 2020, trajo consigo una movilización inmediata de todos los organismos centrales del Estado y la población en general. Un conjunto de medidas emitidas refuerzan el marco estratégico mencionado. Al respecto, las enunciadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se concentraron en la utilización del trabajo a distancia y dentro de este la modalidad de teletrabajo en las actividades que las condiciones *así lo permitan*, así como en las garantías laborales.

Otra de las medidas ante la paralización de las actividades laborales, es aquella donde el empleador prioriza la reubicación de los trabajadores en otras actividades, dentro o fuera de la entidad, incluidas las que se determinen por la necesidad del territorio. Cuando no resulta posible reubicar al trabajador este recibe una garantía salarial equivalente al 100 % de su salario básico mensual durante el primer mes y concluido este la garantía es del 60 % mientras dure la paralización (Alonso *et al.*, 2020).

<sup>26</sup> José Luis Rodríguez estimó que en los últimos 30 años los salarios nominales en Cuba redujeron su peso dentro de los ingresos de 80 % en la década de los años ochenta hasta el 46 % en los últimos años (Rodríguez, 2015).

<sup>27</sup> Se estima que las remesas en el 2015 se situaron entre los 2 500 y 3 500 millones de dólares. Estas constituyen la principal fuente para la satisfacción de las necesidades de consumo e inversión privada del país (Triana, 2017).

La protección de los trabajadores ante contagio por la COVID-19 se encuentra respaldada por la Ley No. 105 de Seguridad Social a partir de que se les abona el subsidio para la enfermedad de origen común. Ante la suspensión de las clases en la educación primaria y especial, la madre, el padre o el familiar que tenga la condición de trabajadores y sean los encargados del cuidado del menor reciben durante el primer mes una garantía salarial equivalente al 100 % del salario básico y de mantenerse la suspensión la garantía es del 60 % (Alonso *et al.*, 2020).

En el mes de julio sale a luz un documento bajo el título “Cuba y su desafío económico y social. Síntesis de la estrategia económica y social para el impulso de la economía y el enfrentamiento de la crisis mundial provocada por la COVID-19” (Tabloide especial, 2020) con vista a enfrentar la crisis y como contribución a la implementación de los Lineamientos. En este mismo mes el Ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil, lo presentó, en el espacio televisivo de la Mesa Redonda y destacó en su intervención los que serían los principios de esta estrategia.

En esencia la mencionada estrategia hace referencia a la consolidación del sector no estatal a partir de la constitución de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), tanto en el sector estatal como en el no estatal, la sustitución del listado de actividades aprobadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia por uno de actividades prospectivas de ser realizadas y el impulso a las cooperativas no agropecuarias y la creación de mercados mayoristas para que estas formas puedan abastecerse. La estrategia también apunta a la necesidad de igualar las reglas del juego entre todos los actores de la economía y se declara que: “es preciso concebir con integralidad la *conurrencia* de varios actores en el modelo económico cubano, procurando que existan reglas generales para todos en igualdad de condiciones” (Tabloide Especial, 2020: 29).

Por su parte el Ministro de Economía y Planificación puntualizó en la Mesa Redonda de 16 de julio de 2020 que:

- La regulación del mercado, principalmente por métodos indirectos. Eso está perfectamente en correspondencia con nuestro modelo económico y con los Lineamientos. Hay que permitir que el mercado se exprese. Tenemos que regularlo, regularlo en los objetivos de la planificación y utilizar instrumentos indirectos en lo fundamental y no medidas de carácter puramente administrativas que pueden tener un determinado impacto favorable en el corto plazo, pero que no son instrumentos estables de conducción de la economía. Tenemos que avanzar en ese sentido.
- Complementariedad de los actores económicos. Existen varios actores económicos concebidos en nuestro modelo. Tenemos que buscar la manera de que eso se encadene, se entrelace. Todos juntos somos uno, porque todos somos Cuba. Que todos juntos nos unamos en función de ese objetivo. El trabajo por cuenta propia, el sector no estatal, las cooperativas, el sector estatal, las empresas estatales. Esa complementariedad tenemos que encontrarla para defendernos de las agresiones, continuar avanzando y darle prosperidad a nuestro pueblo.

Lo anterior demuestra, desde el discurso oficial, la necesidad de establecer vínculos y entrelazar los diferentes actores económicos del país, cuestiones señaladas por varios estudiosos del tema<sup>28</sup> con anterioridad, así como la pertinencia de regular acciones sobre la base de la planificación, pero sin excesos centralistas y administraciones que actúen como obstáculos del desarrollo.

Las estadísticas más actualizadas relacionadas con el mercado de fuerza de trabajo fueron destacadas recientemente por la Ministra del Trabajo, Seguridad y Asistencia Social: “Cuba alcanzó la cifra de 4 585 220 trabajadores, de los cuales 3 78 547 laboran en el sector estatal (67 %), y 1 506 673 en el sector no estatal (33 %)” (Perera, 2020: 2). Otro aspecto loable, según declaró la Ministra, ha sido el aumento de la tasa de actividad en un 1,4 %, con lo cual el país alcanzó la cifra de un 65,2 % en ese indicador. Estas cifras alentadoras tienen como limitante desde la falta de registro de quienes trabajan en la informalidad, que se ocupan eventualmente y suelen ser relativamente precarios, hasta relaciones laborales *cuasi* formalizadas, pero no reportadas dentro de las formas de empleo tradicional.

Durante este período de crisis pandémica una información reveladora lo constituye la cifra de 243 203 de trabajadores por cuenta propia que optaron por la suspensión temporal del ejercicio, lo que representa el 38 % del total (632 557) de trabajadores por cuenta propia a nivel nacional (Perera, 2020). Las principales actividades suspendidas fueron las de transporte de carga y pasajeros; arrendador de viviendas, habitaciones y espacios, y servicios gastronómicos en cafeterías. En particular los trabajadores contratados formalmente representan el 25 % dentro de la suspensión del ejercicio por cuenta propia.

En este sentido se considera que las mencionadas medidas presentan un sesgo importante y no regula adecuadamente la protección de los trabajadores contratados en el sector no estatal (que no es solo el trabajador por cuenta propia) y los autoempleados (Colina, 2020) y precisan de una prestación laboral que no puede representar una forma de vulneración de los derechos de los trabajadores (Lam, 2020). En la bolsa de trabajadores por cuenta propia existentes en Cuba se reconoce que se adolece de una clasificación diferenciada entre empleadores y empleados, lo que trae consigo la baja percepción respecto hacia los negocios que se encuentran en condiciones de pagar salarios, disminuir su actividad o cerrar. Asimismo es importante puntualizar que no existe la actividad de “patrón o empleador”, sino lo que existe es una autorización para que una persona natural contrate a otras personas naturales, lo que solo se registra con fines fiscales por la Oficina Nacional Tributaria (ONAT).

En este escenario de crisis pandémica, lo que el salario respecta aún se encuentra en proceso de cambios y reformulaciones. Ante la llamada Tarea de Ordenamiento, el Jefe de

la Comisión Permanente de Implementación de los Lineamientos expuso que: “[...] dicho proceso es más grande que quitar una moneda. No solo estamos hablando de la unificación monetaria y cambiaria, sino también de la eliminación de los subsidios excesivos y gratuidades indebidas, así como de una reforma salarial que conducirá a la transformación de los ingresos de los trabajadores, incluyendo los salarios y el sistema de pensiones [...]” (Del Sol, 2020: 1). Se reconoce que para las personas en Cuba el peso ya está devaluado y, consecuentemente, el salario ha perdido capacidad de compra, excepto para el sistema empresarial.

Frente a este contexto cuáles pudieran ser las principales tendencias actuales del mercado de trabajo en Cuba:

- Se apunta hacia una cada vez mayor heterogeneidad de las diferentes formas de propiedad y gestión. Aunque prevalece el sector estatal, gradualmente existe una creciente presencia del sector no estatal —especialmente los trabajadores por cuenta propia— y el cooperativo agropecuario.
- Relativa pérdida del principio de pleno empleo, por un lado, como meta a alcanzar, se ha demostrado la imposibilidad del Estado de ser el principal garante de empleo y sus limitantes para absorber la disponibilidad de fuerza de trabajo existente y por otro, durante los últimos cuatro años ha existido un decrecimiento de la tasa de desocupados en Cuba, por lo que comparado con las cifras consideradas internacionalmente sobre desocupación, las cifras cubanas son sustantivamente bajas.
- Se carece de un reporte de ocupaciones diversas que no se encuentran en los empleos tradicionales. Aunque existe en los últimos años un ligero incremento de la tasa de actividad económica, existen trabajos informales (trabajo doméstico, vendedores ambulantes, entre otros) que dibujan nuevas configuraciones en términos de acceso y tipificaciones por ciertos grupos con características comunes.
- Aumento sostenido del salario medio nominal a partir de distintas resoluciones ministeriales. Tendencia a la incertidumbre respecto a la nueva retribución salarial, según el costo de la vida y en función de garantizar el bienestar social y económico de las personas.
- Existe cierta flexibilidad laboral, resaltando solo sus ventajas, en términos de un mayor reconocimiento del trabajo a distancia y dentro de este la modalidad de teletrabajo, aunque en este sentido varios estudios reconocen nuevos desafíos respecto a infraestructura, derechos laborales y específicos del teletrabajo, relación empleo, vida familiar y laboral (Rojas y Esquivel, 2020; Echeverría, 2020). Esta “nueva” modalidad trae consigo nuevas configuraciones en las dinámicas laborales enfocadas a la productividad y la flexibilidad de los horarios.

28 Estudios de sociólogos cubanos como Ovidio Ángelo, Dayma Echevarría, Mayra Espina, entre otros.

## REFLEXIONES FINALES

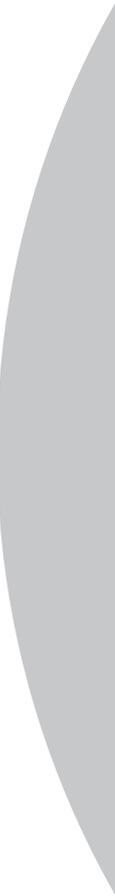
- El escenario es complejo. Muy necesario es el replanteamiento de la relación planificación versus mercado, de la cual es previsible que el peso de los mecanismos de mercado adquieran mayor protagonismo en el proceso de regulación de la economía en articulación, a su vez, con las condiciones sociales objetivas que se necesitan para el desarrollo y el bienestar de los cubanos. Es muy probable que en el propio proceso de planificación se integren todos los actores económicos y, por consiguiente, las relaciones de mercado se expresarán de forma diferente en cada espacio económico, lo que constituirá el correspondiente segmento de ese mercado.
- Es necesario definir la existencia de un mercado de fuerza de trabajo para el socialismo cubano, sobre la base de los principios humanistas que defendemos. Sería adecuado identificar cada segmento de mercado según cada forma de gestión y propiedad existente, e incluso al interior de cada una de ellas. Debemos pensarnos desde la singularidad y el entramado sistémico que nos caracteriza, desatando barreras mentales que solo obstaculizan y frenan el desarrollo de la nación y el logro de la equidad social.
- La heterogeneidad de empleadores con diferentes modelos de gestión y de propiedad, la concurrencia de diversos actores económicos determinan, en sí misma, la construcción de un mercado de fuerza de trabajo e introduce variaciones de relevancia en su estructura y componentes principales. El sector privado, en particular, junto con el resto de las formas de gestión y en la que prevalece aún la estatal, constituye un componente estructural del mercado de fuerza de trabajo.
- Las nuevas configuraciones del mercado de trabajo cubano tendrán que asumir los nuevos relacionamientos de un modelo económico y social multiactoral, donde se consideren regulaciones de acuerdo con las problemáticas estructurales que llevamos arrastrando por varias décadas, sin perder de vista las asimetrías socioeconómicas que se están generando en los tiempos que corren.
- Queda abierto el debate de los meses en curso (octubre, noviembre y diciembre de 2020). La tarea actual de ordenamiento de la economía cubana no solo tendrá efectos en el orden monetario unificador sino también para las distintas formas de propiedad y gestión, las motivaciones objetivas, subjetivas, culturales por el trabajo, los salarios y la necesaria incorporación al empleo formal, por tan solo citar ejemplos. En la medida que se conciba el modelo de desarrollo, desde una perspectiva sistémica, se alcanzará la verdadera sociedad justa que queremos los cubanos de hoy.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albizu-Campos, J. C.** (2019). *Cuba: una mirada a la población económicamente activa*. La Habana: CEEC.
- Alonso, R., Figueredo, R., Sifonte, J., Guerrero, D., Romeo, L. y Fariñas, L.** (2020). *Cuba hacia la etapa pos COVID-19: ¿Qué medidas aplicarán los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios? Cubadebate*.
- Álvarez, E. y Mattar, J.** (2004). *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*. CEPAL, PNUD, INIE
- Ángelo Hernández, O.** (2020). *Socialismo multiactoral cubano: bases de justicia social en las formas de propiedad y gestión-I*.
- Asamblea Nacional del Poder Popular** (2014). *Ley No. 106. Código del Trabajo*. Gaceta Oficial, extraordinaria No. 26.
- Asamblea Nacional del Poder Popular** (2019). *Constitución de La República de Cuba*. La Habana: Editora Política.
- Castro, R.** (2010). *Discurso pronunciado en la clausura del IX Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas*. La Habana: PCC.
- CIEM** (1984). *Estudio sobre la erradicación de la pobreza en Cuba*. CEPAL.
- Colina, H.** (2020). *Trabajo por Cuenta Propia en tiempos de la COVID-19*. Disponible en: <http://www.almamater.cu/revista/trabajo-por-cuenta-propia-en-tiempos-de-la-covid-19>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe /Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT)** (2020). *El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. En: Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, 22 (LC/TS.2020/46), Santiago,
- Del Sol, Y.** (2020). *Intervención de Marino Murillo sobre Tarea Ordenamiento*. Redacción digital, Periódico Trabajadores y Cubadebate.
- Echevarría, D., Díaz, I. y Romero, M.** (2015). *Política de empleo en Cuba 2008-2013: desafíos a la equidad en Artemisa*. En: Colectivo de autores. *Economía cubana: transformaciones y desafíos*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Echeverría, D.** (2013). *Procesos de reajuste en Cuba y su impacto en el empleo femenino: entre dos siglos y repetidas desigualdades*. En: Pérez, E. y Torres, R. (Compiladores). *Miradas a la economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social*. La Habana: Editorial Caminos.
- Echeverría, D. y Rojas, M.** (2019). *¿Mercado laboral en la Cuba actual? Apuntes para el debate*. Ponencia presentada en el Simposio CIPS 2019 (en proceso de publicación).
- Espina, M.** (2004). *Viejas y nuevas desigualdades en Cuba. Ambivalencias y perspectivas de la reestratificación social*. Revista Nueva Sociedad, 216.
- Espina, M. et al.** (2004). *Heterogenización y desigualdades en la ciudad. Diagnóstico y perspectivas*. Grupo de Estructura Social y las desigualdades. La Habana: Fondos del CIPS.
- Everleny, O.** (2008). *La estrategia económica cubana: medio siglo de socialismo*. Cahiers des Amériques Latines, 57-58, 31-55.
- Fajardo, Y.** (2017). *¿Garantías laborales en el sector por cuenta propia? Un estudio de casos en el municipio Cerro*. Tesis presentada en opción del Grado de Máster en Ciencias Sociológicas. Departamento de Sociología, Universidad de La Habana, La Habana.
- Feito, M. E.** (2020). *Educación, trabajo y seguridad social*. Temas de la mesa redonda. Disponible en: [www.radiocubana.cu](http://www.radiocubana.cu)
- Fernández, O.** (2020). *El sector privado en Cuba: entre el dogma y la reforma*. FES, Red de Emprendimiento e Innovación, Universidad de La Habana.

- Figueredo, O., Carmona, E. e Izquierdo, L.** (2020). *Cuba en Datos: ¿Trabajar yo? Sí, tú.* Cubadebate.
- Galtés, I.** (2017). *Desigualdad de ingresos en Cuba: ¿qué papel juegan los salarios?* En: Torres, R. y Echevarría, D. *Miradas a la economía cubana: un acercamiento a la "actualización" seis años después.* La Habana: Ruth Casa Editorial, pp. 81-96.
- García, A., Anaya, B. y Piñeiro** (2011). *Reestructuración del empleo en Cuba: el papel de las empresas no estatales.* En: CD Seminario sobre Economía cubana y gerencia Empresarial. CEEC, La Habana.
- Gómez, E. J.** (2015). *Fundamentos básicos para una praxis profesional de trabajo social en Cuba.* GESD, CIPS, Resultado de Investigación.
- Hernández Morales, A.** (2002). *Las reformas cubanas de los noventa ¿alternativa a la hegemonía neoliberal en América Latina? Promesas y realidad.* CLACSO.
- Lam, R. J.** (2020). *Tiempo de Teletrabajo en Cuba: ¿riesgos o beneficios para los trabajadores?* *Trabajadores*, 24 de junio. Disponible en: [www.trabajadores.cu](http://www.trabajadores.cu)
- Martín, J. L. et al.** (2000). *Reajuste y trabajo en los 90. Resultado de Investigación.* Grupo de Estudios Sociales del Trabajo. La Habana: Fondos del CIPS.
- Martín, J. L. y Capote, A.** (s.a.). *Reajuste, empleo y subjetividad.*
- Martín, J. L. y Nicolau, J. L.** (1997). *La problemática del empleo en Cuba y los elementos de precariedad que incorpora.* Carpeta digital,
- Marx, K. (1991). *El Capital.* Tomo I, 7ma edición.
- ONEI** (2000). *Anuario Estadístico de Cuba, 1999.* La Habana: ONEI.
- ONEI** (2014). *Anuario Estadístico de Cuba, 2013.* La Habana: ONEI.
- ONEI** (2019). *Anuario Estadístico de Cuba, 2018.* La Habana: ONEI.
- Pañellas, D.** (2017). *Cuentapropistas de altos ingresos ¿malvados?* En: Echevarría, D. y Martín, J. L. *Cuba: trabajo en el siglo XXI.* Propuestas y desafíos. La Habana: Instituto de Investigación Juan Marinello, pp. 143-166.
- PCC** (2017). *Actualización de los Lineamientos para la política económica y social de Cuba.* Folleto.
- PCC** (2017). *Documentos del VII Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC.*
- Perera, A.** (2020). *Empleo y otras aristas sociales bajo la lupa.* Disponible en: [www.granma.cu](http://www.granma.cu)
- Rodríguez, J. L.** (2000). *La experiencia exitosa de la planificación en Cuba.* La Habana.
- Romero, M.** (2018). *Trabajadoras domésticas no remuneradas a tiempo completo: un estudio de su rol desde la perspectiva de género.* Tesis presentada en opción al título de Máster en Estudios de Género. Catedra de la Mujer, Universidad de La Habana.
- Tabloide Especial** (2020). *Cuba y su desafío Económico y Social.* Síntesis de la Estrategia Económica y Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento de la crisis mundial provocada por la COVID 19. Ministerio de Economía y Planificación
- Togores, V.** (2007). *Los cambios en la estructura socioeconómica cubana.* Ingresos, mercados de trabajo y consumo. Brasilia: CIPS, PNUD/IPC.
- Togores, V.** (2009). *Las dimensiones económicas de la movilidad social: mercado de trabajo, distribución de ingreso y consumo.* Simposio CIPS 2009. La Habana: CIPS, pp. 1-36.
- Valdez, P.** (2020). *Superar las tendencias conservadoras.* Entrevista a Progreso Semanal.
- Weller, J.** (2020). *La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales.* Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/67). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).





## ACERCA DE LA AUTORA

**M. Sc. Mirlena Rojas Piedrahita.** Investigadora Auxiliar del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. Máster en Ciencias Sociológicas, con especialidad en Relaciones Laborales por la Universidad de La Habana. Investiga temas relacionados con empleo, mercado de trabajo, equidad social, políticas de trabajo. Coordina la Red cubana de Estudios Sociales del Trabajo y el Grupo de Estudios Sociales del Trabajo en el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. Ha publicado varios artículos en libros y revistas nacionales e internacionales.

E-mail: [mirlenacips@ceniai.inf.cu](mailto:mirlenacips@ceniai.inf.cu)

## PIE DE IMPRENTA

**Fundación Friedrich Ebert**

Edificio Plaza JR, Piso 8 Av. Tiradentes  
esq. Roberto Pastoriza Santo Domingo  
[www.fescaribe.org](http://www.fescaribe.org)

**Responsable**

Yesko Quiroga  
Director FES  
República Dominicana  
Tel. 809-221-8261

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

# MIRADAS AL MERCADO DE FUERZA DE TRABAJO EN CUBA

Tendencias en tiempos de Covid-19



Es necesario el replanteamiento de la relación planificación versus mercado. Resulta previsible que el peso de los mecanismos de mercado adquiera mayor protagonismo en el proceso de regulación de la economía y a su vez, en articulación con las condiciones sociales objetivas necesarias para el desarrollo y el bienestar.



La heterogeneidad de empleadores con diferentes modelos de gestión y de propiedad, la concurrencia de diversos actores económicos determina en sí misma la construcción social de un espacio de intercambio de fuerza de trabajo en Cuba e introduce variaciones de relevancia en su estructura y componentes principales.



Las principales tendencias identificadas llegado este contexto de pandemia por la COVID-19 apuntan hacia la necesidad de definir qué tipo de mercado de fuerza de trabajo existe para Cuba y cuál pudiera ser su lugar en el llamado modelo económico y social cubano.